

El Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño informa a la comunidad universitaria que, en el marco de la *Convocatoria de Investigación Docente 2025*, dos proyectos con conceptos favorables no presentaron las correcciones dentro del plazo establecido en la Resolución VIIS No. 0870 del 28 de mayo de 2025, mediante la cual se fijó el calendario de la convocatoria, por lo tanto, fueron retirados de la misma.

Los proyectos excluidos son:

- Proyecto 3602: *La revista "Anales de la Universidad de Nariño" y su impacto en el desarrollo educativo y cultural de la institución y la región (1930-1958).*
- Proyecto 3441: *Caracterización de la biodiversidad de especies frutales nativas en el área de influencia del volcán Galeras, municipio de Pasto, departamento de Nariño.*

De acuerdo con el Artículo 21 del Acuerdo No. 0127 de 2025, *"los conceptos emitidos por los evaluadores se mostrarán en la plataforma del investigador principal y deberán ser revisados y respondidos obligatoriamente, solo en aquellos proyectos donde al menos uno de los evaluadores sugiera modificaciones. Si un proyecto no cumple con este requisito, será excluido de la convocatoria"*.

En este sentido, tras la exclusión de los dos proyectos mencionados, se procedió a verificar nuevamente el listado de proyectos elegibles para financiación. Conforme al orden descendente de puntajes establecido en la convocatoria, se identificó que tres proyectos registraban un puntaje de 83. No obstante, dado que los recursos disponibles permitían financiar únicamente dos, fue necesario aplicar el criterio de desempate previsto en el Artículo 26 del Acuerdo No. 0127, que otorga prioridad a los proyectos inscritos primero en la plataforma institucional. El cual dice textualmente:

"Si se presenta un empate en los puntajes obtenidos entre los proyectos elegibles para financiación que ocupen el último lugar disponible, se aplicará como criterio de desempate la fecha y hora de inscripción del proyecto en la plataforma del sistema de información, dando prioridad al primer proyecto inscrito."

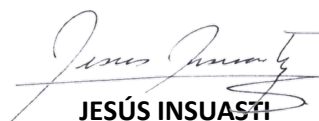
En consecuencia, pasan a ser financiables los siguientes proyectos, toda vez que se verificó la entrega de correcciones oportunamente:

- Proyecto 3486: *Laboratorio de experimentación creativa como herramienta para fomentar la educación emocional en estudiantes de la Universidad de Nariño.* — inscrito el 15 de junio de 2025 a las 15:03:30.
- Proyecto 3593: *Activación de búsqueda semántica mediante un motor lingüístico computacional a partir de textos académicos de la Universidad de Nariño.* — inscrito el 15 de junio de 2025 a las 20:21:50.

El Proyecto 3672: *Diversidad del género Myotis en el Pacífico nariñense revelada mediante código de barras: implicaciones para la biodiversidad en Nariño*, aunque obtuvo el mismo puntaje (83), no ingresa al listado de proyectos susceptibles de financiación por haberse inscrito posteriormente, el 15 de junio de 2025 a las 23:42:12.

Esta determinación fue adoptada en la sesión del Comité de Investigaciones del 2 de septiembre de 2025, en estricto cumplimiento de la reglamentación vigente.

San Juan de Pasto, septiembre 3 de 2025.



JESÚS INSUASTI

Presidente Comité de Investigaciones (E)

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

